

En virtud de lo expuesto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Juzgado Comarcal de Getafe queda clasificado como Juzgado Municipal por rebasar dicha localidad la cifra de treinta mil habitantes de derecho.

Segundo.—El Juzgado de Paz de Munguía se clasifica como de población superior a siete mil habitantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 28 de enero de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio del Río Ruiz-Martínez la sucesión, por cesión, en el Título de Marqués de Monte Olivar.*

Don Antonio del Río Ruiz-Martínez ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Monte Olivar, por cesión que del mismo le hace doña María Josefa de Gayangos Abaroa, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan, en el plazo de treinta días, solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Cotoner y Martos la sucesión, por cesión, en el Título de Conde de Coruña.*

Doña Marta Cotoner y Martos ha solicitado la sucesión en el Título de Conde de Coruña, por cesión que del mismo le hace su padre, don Nicolás Cotoner y Cotoner, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 109/1969, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Fernando Morell Castelló.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Fernando Morell Castelló y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*ORDEN de 21 de enero de 1969 por la que se concede, a efectos de anotación, la Cruz a la Constancia en el Servicio al Suboficial en situación de Supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don José Guirado Manojas*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y únicamente a efectos de anotación en la documentación del interesado, al Suboficial en situación de Supernumerario que a continuación se indica:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de noviembre de 1968: Sargento Supernumerario don José Guirado Manojas.

Madrid, 21 de enero de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 21 de enero de 1969 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial, Músico de primera asimilado a Subteniente y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al Oficial, Músico de primera asimilado a Subteniente y Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de agosto de 1968: Sargento don Benito López Luengo.

A partir de 1 de noviembre de 1968: Sargentos don Antonio Fabón Barquero, don Deogracias González Perales y don José Vilar Ameijeiras.

A partir de 1 de diciembre de 1968: Sargento don Luis Aranda Gil.

A partir de 1 de enero de 1969: Sargentos don Domingo Collado Fernández y don Luis Moro Francia.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de noviembre de 1968: Sargentos don Benito López Luengo y don Luis Gutiérrez Guevara.

A partir de 1 de diciembre de 1968: Sargento don Víctor Álvarez García.

A partir de 1 de enero de 1969: Sargentos don Manuel García Serrano, don Bartolomé de la Peña Gento, don Antonio Pérez Navarro, don José Ovejero Muñoz, don Pedro Regidor Herrero y don Eugenio García Moreno.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de octubre de 1968: Sargento don Miguel Romero Sánchez.

A partir de 1 de diciembre de 1968: Músico de primera don Rafael Monteagudo Puertes, Sargento don Eladio González García.

A partir de 1 de enero de 1969: Teniente don Gregorio San José Cazorla, Sargento primero don Santiago Llorente de Miguel, Sargento don Crispulo Abajo Simón.

Madrid, 21 de enero de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, y complementos de sueldo por razón de destino al Jefe y Oficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º Comandante de Infantería don Amancio Berger Sagasti del Gobierno General de la Provincia de Iñi.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º Capitán de Infantería don Manuel Gómez Martín, del Gobierno General de la Provincia de Iñi; Capitán de Artillería don José Diego Aguirre, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º Capitán de Infantería don Gerardo López-Abad Jiménez del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1: Capitán de Infantería don Angel Hoyos Bellesar, del Grupo de Policía de Ifni número 1, a partir de 1 de noviembre de 1967; Capitán de Infantería don Gerardo López-Abad Jiménez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de enero de 1969; Teniente Auxiliar de Infantería don Julio Caballero Berrocal, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de enero de 1967.

b) Factor 0,3: Capitán de Infantería don Enrique Carmona Martín, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de diciembre de 1968; Teniente Auxiliar de Infantería don Julio Caballero Berrocal, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de agosto de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, y complementos de sueldo por razón de destino a los Suboficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 68), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo primero: Sargento primero de Infantería don Francisco Osorio Ramírez, del Grupo de Policía de Ifni número 1.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo primero: Sargento primero de Infantería don Vicente Sarabia Martínez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara; Sargento de Ingenieros don Juan Ollid Nieto, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1: Sargento de Ingenieros don Juan Ollid Nieto, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se concede la pensión del 20 por 100 de su sueldo, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Capitán de Ingenieros don Manuel Dapena Amigo.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) se concede al Oficial que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63).

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º: Capitán de Ingenieros don Manuel Dapena Amigo, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de junio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1961 («Diario Oficial» número 197).

Madrid, 23 de enero de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de diciembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alvaro Bustelo Buhigas y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Alvaro Bustelo Buhigas, don Fernando Grajera Estévez, don Pedro Bohórquez Sargatal, don Rafael Arias Liste, don Diego Soria Delgado, don Francisco Verger Jordí, don Agustín Beledo Abad, don Francisco Sánchez Navadijos y don Fidel Carramolino Plaza, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta

Cebrián, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 y 29 de agosto, 13, 14, 26 y 28 de octubre de 1967, denegatorias de petición de gratificación del cincuenta por ciento del sueldo, como pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Alvaro Bustelo Buhigas, don Fernando Grajera Estévez, don Pedro Bohórquez Sargatal, don Rafael Arias Liste, don Diego Soria Delgado, don Francisco Verger Jordí, don Agustín Beledo Abad, don Francisco Sánchez Navadijos y don Fidel Carramolino Plaza interpusieron contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 y 29 de agosto y 13, 14, 26 y 28 de octubre de 1967, que denegaron la gratificación que les concedió el artículo 17 de la Ley de 8 de mayo de 1950, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de octubre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón de la Torre Rodríguez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón de la Torre Rodríguez, Comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 25 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón de la Torre Rodríguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 25 de octubre de 1967, denegando abono del plus circunstancial en la cuantía por dicho recurrente interesada; todo ello sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de diciembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Virginia Castellví Castellví.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Virginia Castellví Castellví, quien postula por sí misma, y de otra, como